

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 178

12 de mayo de 2025

Presentada por la señora *Barlucea Rodríguez*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de los refugios administrados por el Departamento de la Vivienda para atender emergencias durante la temporada de huracanes, incluyendo su condición estructural, capacidad, distribución geográfica, nivel de preparación, disponibilidad actual, uso de fondos y planes de mejora; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico se encuentra geográficamente expuesto al paso frecuente de tormentas y huracanes. La experiencia vivida tras el paso de los huracanes Irma, María y Fiona evidenció que uno de los pilares fundamentales de la respuesta de emergencia en el país es la existencia y funcionalidad de un sistema adecuado de refugios temporeros para proteger a las personas más vulnerables.

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico tiene la responsabilidad de coordinar, administrar y habilitar refugios antes, durante y después de estos eventos atmosféricos. Estos refugios deben contar con condiciones mínimas de seguridad estructural, accesibilidad, salubridad, capacidad adecuada, y personal capacitado, además de estar estratégicamente ubicados en los 78 municipios para atender

poblaciones vulnerables como personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, niños, personas sin hogar y comunidades de difícil acceso.

La experiencia del huracán María en 2017, uno de los eventos más devastadores en la historia reciente del país, puso al descubierto profundas deficiencias en la preparación y funcionalidad del sistema de refugios. En aquel momento, se reportaron sobre 700 refugios abiertos, muchos de los cuales presentaban condiciones inadecuadas de salubridad, falta de accesibilidad para personas con diversidad funcional, problemas estructurales, y escasez de alimentos, agua y personal capacitado. Según informes del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), varios refugios no contaban con generadores eléctricos ni con protocolos claros de coordinación con los municipios.

Posteriormente, con el huracán Fiona en 2022, se observaron mejoras en algunos procesos de coordinación. No obstante, persistieron desafíos relacionados con la actualización de listas oficiales de refugios, la comunicación interagencial, la preparación comunitaria y el acceso a recursos adecuados. En municipios rurales y de alta vulnerabilidad, las personas desplazadas enfrentaron demoras en recibir apoyo o en ser reubicadas a instalaciones seguras.

Estos eventos han evidenciado retos persistentes, tales como: la degradación de la infraestructura física por falta de mantenimiento preventivo, la necesidad de que todos los refugios cumplan con requisitos de accesibilidad universal, la ausencia de inventarios actualizados sobre la capacidad, condiciones y equipamiento de cada instalación; las limitaciones presupuestarias en municipios para acondicionar espacios designados como refugios; y la desconexión entre el protocolo central del Departamento de la Vivienda y la ejecución municipal.

Sin embargo, también existen oportunidades concretas para fortalecer este sistema, incluyendo: la integración de tecnología para mapeo y monitoreo de refugios en tiempo real, el aprovechamiento de fondos federales bajo FEMA, HUD y programas CDBG-DR, la creación de alianzas con organizaciones comunitarias, iglesias y centros educativos

que puedan funcionar como co-refugios, la capacitación continua de personal municipal; y voluntarios en manejo de emergencias y atención a poblaciones vulnerables.

Ante este panorama, corresponde al Senado de Puerto Rico actuar con urgencia y determinación. Investigar el estatus actual de los refugios no es solo un ejercicio informativo, sino una herramienta para exigir rendición de cuentas, identificar áreas críticas, y garantizar que cada rincón del país esté preparado para enfrentar la temporada de huracanes. Es imperativo investigar a fondo el estado actual del sistema de refugios, identificar sus retos, logros y áreas de mejora, y establecer un plan claro para su fortalecimiento.

Solo mediante un conocimiento certero, actualizado y accesible se podrá fortalecer la respuesta gubernamental, apoyar a los municipios y asegurar la protección efectiva de la ciudadanía ante fenómenos atmosféricos cada vez más intensos y frecuentes.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de
2 Puerto Rico a realizar una investigación sobre el estatus actual de los refugios bajo la
3 administración del Departamento de la Vivienda para atender emergencias durante el
4 paso de eventos atmosféricos o desastres naturales.

5 Sección 2.- La Comisión de Vivienda y Bienestar Social podrá realizar audiencias
6 públicas o ejecutivas, inspecciones oculares a los refugios, requerir la comparecencia de
7 funcionarios del Departamento de la Vivienda, Manejo de Emergencias, alcaldes, y
8 otras partes interesadas. También podrá solicitar documentos, informes y cualquier otra
9 información con el fin de recopilar información precisa y actualizada; y cumplir con el

1 mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de
2 Puerto Rico de 1902, según enmendado.

3 Sección 3.- La Comisión de Vivienda y Bienestar Social rendirá un informe con sus
4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90)
5 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
7 aprobación.